MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA POR COMPETENCIAS

PATRIA HONOR LEALTAD

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL __X__ TOTAL ___
No. ___006___

Bogotá (Cundinamarca), Julio 2026

1. CONTRATISTA	Nombre completo: DIANA MARÍA DAZA CABRA Identificación 33.703.322 Nacionalidad Colombiana Dirección: Calle 18 # 4 – 82 Torre Acqua Apartamento 1301 Teléfono de contacto 318 616 38 51 E-mail de contacto: dimadapsico15@gmail.com
2. SUPERVISOR	**Saliente por reorganización jefes de proceso** Nombre completo: MY. ADRIANA MILENA RUIZ PEÑA Cargo: OFICIAL DE EVALUACIÓN Y DESARROLLO DIGEH Resolución de nombramiento (0000170 de 13 de ENERO de 2026) Teléfono de contacto 3205784328 E-mail de contacto: adriana.ruiz@ejercito.mil.co **Entrante** Nombre completo: TC. CATALINA RUIZ TORRES Cargo: OFICIAL DE EVALUACIÓN Y DESARROLLO DIGEH Resolución de nombramiento (00002169-17 de Marzo de 2026) Teléfono de contacto 3115946250 E-mail de contacto: catalina.ruiz@ejercito.mil.co
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. del contrato 233-CENACPERSONAL-2026 Fecha de suscripción 23/01/2026
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza :14-46-101163055 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 26/enero//2026 Aprobado por: TC. LIBARDO CERQUERA PASTRANA
5. CRP	No. 8426 Fecha expedición 30 DE ENERO DE 2026 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL Dependencia: DIGEH Posición catálogo de gasto: 02-02-02-008-003-09 Fuente: NACIÓN Recurso 10 Valor: $43.291.500,00
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	01/FEB/2026
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	15/DIC/2026
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICÓLOGO(A) EN EL ÁREA DE EVALUACIÓN Y DESARROLLO DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA POR COMPETENCIAS.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Obligaciones Específicas: 1. Asesorar cuando se requiera al área de evaluación y desarrollo respecto a las evaluaciones aplicadas, las competencias técnicas y conductuales. 2. Realizar seguimiento y consolidar la información de la evaluación integral por competencias aplicada en la plataforma de gestión humana. 3. Mantener actualizada la información del personal militar que será evaluado por

	competencias. 4. Coordinar la información de las evaluaciones por competencias aplicadas al personal militar, suministrada por las diferentes unidades del ejército. 5. Diseñar, implementar y desarrollar procesos e instrumentos orientados a fortalecer la evaluación integral por competencias desde su área de conocimiento. 6. Realizar la aplicación, tabulación y análisis de las evaluaciones por competencias aplicadas al personal militar. 7. Realizar talleres de capacitación y/o desarrollo grupal - individual que se requieran. 8. Realizar las respectivas presentaciones e informes al finalizar cada proceso de evaluación por competencias, indicando las recomendaciones a que haya lugar. 9. Asesorar y capacitar al personal militar en la evaluación por competencias. 10. Realizar informes de los resultados obtenidos en la aplicación de la evaluación integral por competencias a cada uno de los evaluados de conformidad con las directrices emitidas por el CEDE 1 11. Mantener actualizada la información referente a la evaluación por competencias. 12. Participar y asesorar de forma activa en las iniciativas y proyectos que se implementen por la dirección de gestión humana por competencias, de acuerdo a su área de conocimiento. 13. Formular planes de desarrollo (planes de mejoramiento) a nivel grupal e individual que permitan potencializar las competencias del personal militar. 14. Asesorar en el diseño e implementación de las actualizaciones y/o creación del diccionario por competencias para el ejército nacional. 15. Coordinar cuando se requiera las evaluaciones por competencias que se realicen en las diferentes unidades del Ejército Nacional 16. Tener disponibilidad para desplazarse a cada una de las divisiones territoriales del ejército a nivel a nacional 17. Realizar la retroalimentación del personal que ha sido evaluado por competencias y respectivo seguimiento de la ejecución del plan de desarrollo. 18. Elaborar informes de análisis y recomendaciones sobre la implementación de planes de desarrollo. 19. Es de obligatorio cumplimiento que informe a la dirección de preservación de la fuerza y aseguradora de riesgos laborales cuando el personal deba cumplir actividades que incluyan desplazamiento a otras ciudades en cumplimiento del objeto contractua. 20. Asistir y participar activamente de las capacitaciones realizadas por la consultora o la Dirección con el fin de robustecer y ampliar el conocimiento y experiencia profesional para ser aplicadas en su labor de acuerdo al objeto contractual. OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES: ✓ Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar. ✓ Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción. ✓ Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive.

<table>
<tr><td></td><td>
✓ Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente.
✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.
✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
✓ Entregar al final de la prestación del servicio, back-up de la información producto ejecución del contrato.
✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.
✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.
✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.
</td></tr>
<tr><td>10. PERIODO DEL INFORME</td><td>JULIO 2026</td></tr>
<tr><td>11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>
Obligación No. 1. Asesorar cuando se requiera al área de evaluación y desarrollo respecto a las evaluaciones aplicadas, las competencias técnicas y conductuales.
<table>
<tr><th>OBLIGACION</th><th>No. RADICADO</th><th>DESCRIPCION</th><th>FECHA RAD.</th></tr>
<tr><td>1</td><td>2026360021882993</td><td>Reunión mensual Evaluación y Desarrollo mes de julio.</td><td>09/07/2026</td></tr>
</table>
Obligación No. 2. Realizar seguimiento y consolidar la información de la evaluación integral por competencias aplicada en la plataforma de gestión humana.
<table>
<tr><th>OBLIGACION</th><th>No. RADICADO</th><th>DESCRIPCION</th><th>FECHA RAD.</th></tr>
<tr><td>2</td><td>2026360021918963</td><td>Actualizar base de datos derechos de petición 2026</td><td>10/07/2026</td></tr>
<tr><td>2</td><td>2026360021918963</td><td>Diligenciar Base de Datos en Matriz CAEM – CIDENAL 2027.</td><td>10/07/2026</td></tr>
<tr><td>2</td><td>2026360001441781</td><td>Respuesta Radicado No. Solicitud 2026519001333131 consolidar y enviar resultados</td><td>02/07/2026</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

		Evaluación por Competencias PISAJ - 59	
2	2026441021416793	Respuesta Radicado No. Solicitud 2026360021653263 consolidar y enviar resultados Evaluación por Competencias PISAJ - 63	08/07/2026

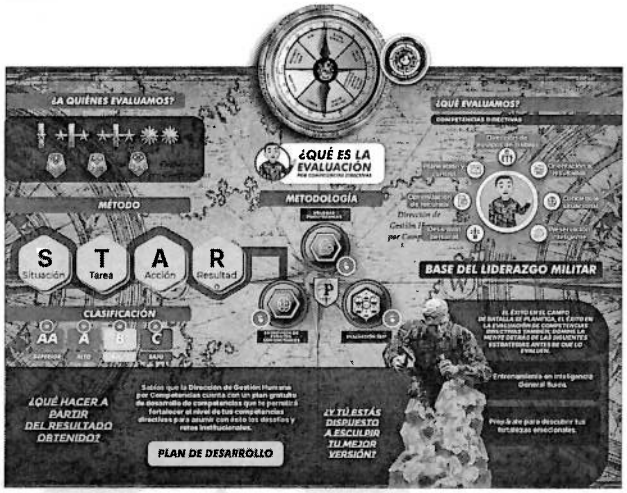
Obligación No 3. Mantener actualizada la información del personal militar que será evaluado por competencias.

OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
3	2026360021918963	Actualizar base de datos CAEM – CIDENAL 2027	10/07/2026
3	2026360021918963	Actualizar base de datos BG – MG 2027	10/07/2026
3	2026360021918963	Hacer cruce de datos Personal ascendido según Decreto 0553 del 2026.	10/07/2026
3	2026360021918963	Descargar resultados de las pruebas psicométricas del personal evaluado.	10/07/2026

Obligación No. 5. Diseñar, implementar y desarrollar procesos e instrumentos orientados a fortalecer la evaluación integral por competencias desde su área de conocimiento.

OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
5	2026360021918963	Revisión y a ajuste a cartilla informativa del procedimiento de evaluación por competencias e incluir ejercicios prácticos de pruebas psicométricas.	10/07/2026
5	2026360021918963	Participación en la socialización de los perfiles elaborados para la Evaluación por Competencias CAEM - CIDENAL y BG - MG.	10/07/2026

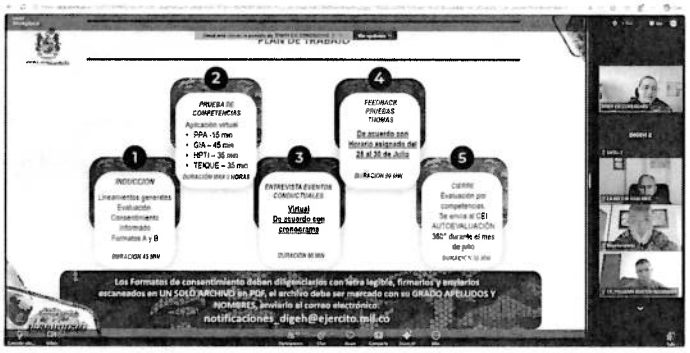
Registro Fotográfico:



Obligación No 6. Realizar la aplicación, tabulación y análisis de las evaluaciones por competencias aplicadas al personal militar.

OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
6	2026360021918963	Elaboración Ponderada CAEM – CIDENAL 2027	10/07/2026
6	2026360021918963	Elaboración Ponderada BG – MG 2027	10/07/2026
6	2026360009859616	Proceso de Evaluación por Competencias CAEM – CIDENAL 2027	30/06/2026
6	2026360020878043	Proceso de la Evaluación por Competencias BG – MG 2026.	30/06/2026

Registro Fotográfico:



Obligación No. 8. Realizar las respectivas presentaciones e informes al finalizar cada proceso de evaluación por competencias, indicando las recomendaciones a que haya lugar.

Obligación No. 10. Realizar informes de los resultados obtenidos en la aplicación de la evaluación integral por competencias a cada uno de los evaluados de conformidad con las directrices emitidas por el CEDE 1.

OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
8 - 10	2026360021918963	Avance elaboración de informes CAEM – CIDENAL 2027	10/07/2026
8 - 10	2026360021918963	Entrega de resultados de la Evaluación por Competencias BG – MG 2027	10/07/2026

Obligación No. 9. Asesorar y capacitar al personal militar en la evaluación por competencias.

OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
9	2026360020443043	Asistencia Capacitación ética profesional (Ley del Psicólogo)	26/06/2026 (No reportada en las actividades del mes de julio.
9	2026360021918963	Participación en la socialización de los perfiles elaborados para la Evaluación por Competencias CAEM – CIDENAL y BG - MG	10/07/2026

Obligación No.11. Mantener actualizada la información referente a la evaluación por competencias.

OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
11	2026360021918963	Actualización carpeta maestra Evaluación	10/07/2026
11	2026360021918963	Archivo físico y digital personal evaluado CAEM – CIDENAL 2027	10/07/2026
11	2026360021918963	Archivo físico y digital personal evaluado BG – MG 2027	10/07/2026
11	2026360021918963	Consolidar documentos actualizados de la Evaluación por Competencias e	10/07/2026

<table>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><td></td><td></td><td>informes del plazo de riesgos en la carpeta maestra.</td><td></td></tr>
</table>
Nota: Describa de manera específica las obligaciones desarrolladas (fotos, pantallazos de publicaciones, actas de reunión, ORFEOS, y demás que sustenten el cumplimiento de las mismas)</td></tr>
<tr><td>12. VALOR DEL CONTRATO</td><td>Valor total: Valor: $ 43.291.500,00
Valor autorizado a pagar: $ 4.123.000</td></tr>
<tr><td>13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</td><td>
<table>
<tr><th>Obligación</th><th>Entidad</th><th>Valor Pago</th></tr>
<tr><td>PENSIÓN</td><td>COLPENSIONES</td><td>$280.200</td></tr>
<tr><td>SALUD</td><td>FAMISANAR</td><td>$218.900</td></tr>
<tr><td>ARL</td><td>POSITIVA</td><td>$9.200</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFOR ME</td><td>1. Cuenta de cobro
2. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.
3. Planilla de seguridad social: copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud, ARL 0,522%
Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L.
4. Comprobante de pago de la planilla de seguridad social
5. Pantallazo SECOP II – Numeral 7 actualizado</td></tr>
<tr><td>15. CONSTANCIAS</td><td>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL <u>X</u> TOTAL ____
Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</td></tr>
<tr><td>16. RECOMENDACIONES</td><td>Ninguna</td></tr>
<tr><td>17. CONCLUSIONES</td><td>Se evidencia cumplimiento del Objeto contractual fijado</td></tr>
</table>

Para constancia se firma en, **(Bogotá),** en el mes de **julio 2026**

FIRMA SUPERVISOR
Contrato No. 233-CENACPERSONAL-2026
Nombre completo: TC. CATALINA RUIZ TORRES
Cargo: Oficial de Evaluación y Desarrollo DIGEH resolución de nombramiento (00002169- 17 de marzo 2026)